

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0504

LA CISTERNA,

04 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Ley 18.772 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

APRUEBASE la Solicitud de Patente comercial

Que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : FARMACIAS PERFUMERIAS Y COMERCIALIZADORA JORGE
MANRIQUEZ JOFRE E.I.R.L
R.U.T. :
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6572
GIRO : FARMACIA Y PERFUMERIA
CODIGO SII : 523112

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JMC.POF.LBM.Cbc.-